

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

58**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 425 de 2011 se ha dictado la cédula de citación que en su parte dispositiva dice:

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción del número 13 de Madrid ha acordado citar a don Najlae Labboua Saghir y don Saou Sane Chakri a fin de que el día 13 de septiembre de 2011, a las diez y cincuenta horas, asistan en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciante y denunciado.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrán imponérseles multas, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Najlae Labboua Saghir y don Saou Sane Chakri, como denunciante y denunciado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/29.521/11)